

**ACUERDO No. 002 DEL 02 DE MARZO DE 2023**

"Mediante el cual se adiciona y se dictan otras disposiciones dentro del presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto de Tránsito de Boyacá para la vigencia fiscal de 2023"

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas por los Decretos 1686 de 2001 y 2618 de 2002, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto No. 0071 del 31 de Enero de 2023, El Gobernador de Boyacá "Por el cual se adiciona al Presupuesto de Rentas, Gastos y Recursos de Capital del Departamento de Boyacá - Instituto de Tránsito de Boyacá- para la vigencia Fiscal 2023"

Que se hace necesario incorporar los Recursos por adición al Presupuesto del Instituto en los siguientes rubros:

Ingresos: Recursos de Capital: Recursos del Balance: Superávit Fiscal

Gastos: Gastos de Inversión: Adquisición de Bienes y Servicios: Adquisiciones diferentes de Activos:

**Materiales y Suministros:**

- Productos alimenticios, bebidas y tabacos, textiles, prendas de vestir y productos de cuero: Prendas de vestir y artículos textiles

- Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo): Otros Gastos de adquisición de equipos, materiales y suministros propios: sillas, estantes; Artículos n.c.p. y Artículos de materiales de plástico

-Productos Metálicos y paquetes de Software: Seguridad Vial : Señalización en Vías; Modernización tecnológica: Adquisición equipos computo; Seg Vial: Adquisición equipos de computo; Software: Programa contable y de Sistemas; Gastos Legales Especies Venales; Otros Equipos de Transporte: Vehículos n.c.p sin propulsión mecánica; Herramientas de Mano, productos metálicos, maquinaria

**Adquisición de servicios:**

-Servicios prestados a las Empresas y servicios de Producción: Honorarios; Servicios de Apoyo; Suministro de campañas de Seguridad Vial; Mantenimiento Infraestructura Administrativa; Mantenimiento Vehículos; Plan Comercialización; Plan Comercialización Seguridad Vial

**Transferencias Corrientes:**

-A Organizaciones Nacionales: Federación Nacional de Municipios: Distintas a Membresías

Que el Decreto Ley número 111 del 15 de enero de 1996 del Estatuto Orgánico del Presupuesto faculta a las Juntas Directivas para efectuar las modificaciones presupuestales que se requieran.

En consecuencia,

**ACUERDA**

**ARTICULO 1. Se crea rubro y sus subrubros :**

**-2.3.2.02.01.002 Productos alimenticios, bebidas y tabacos, textiles, prendas de vestir y productos de cuero:** Son los gastos asociados a la adquisición de productos alimenticios como la carne; las preparaciones y conservas de pescados, frutas y hortalizas; los productos lácteos y ovoproductos; los productos de la molinería; y todo tipo de bebidas. Esta sección incluye también la adquisición de hilados, tejidos, artículos textiles y dotación.

2.3.2.02.01.002.01 Prendas de vestir: Delantal o peto, overol, botas de caucho y/o plásticos con puntera de acero y otros

2.3.2.02.01.002.02 Artículos textiles: Cuerdas y Mallas y otros

**Se crean los Subrubros:**

-2.3.2.02.01.003.06 Artículos n.c.p. y artículos de materiales de plástico n.c.p : Guantes Industriales, caretas, protector auditivo, cascos de seguridad, y otros

-2.3.2.02.01.004.08 Otros Equipos de Transporte: Vehículos n.c.p sin propulsión mecánica: carretillas y otros

-2.3.2.02.01.004.09 Herramientas de Mano, productos metálicos, maquinaria: guadañadora, cortacetos, tijeras podadoras, rastrillos, machetes y similares, fumigadora, escaleras metálicas y otros

**ARTÍCULO 2.** Adicionar al Presupuesto de Ingresos, Rentas y Recursos de Capital del Departamento de Boyacá- Instituto de Tránsito de Boyacá ITBOY, para la vigencia fiscal 2023, la suma de **TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$3.655.587.447.68)M/CTE**, en los conceptos y valores que se relacionan a continuación:

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
1.	INGRESOS	3.655.587.447.68
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	3.655.587.447.68
1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE	3.655.587.447.68
1.2.10.02	Superávit Fiscal	3.655.587.447.68

**ARTICULO 3.** Adicionar al presupuesto de Gastos del Departamento de Boyacá- Instituto de Tránsito de Boyacá ITBOY, para la vigencia fiscal 2023, en la suma de **TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$3.655.587.447.68)M/CTE**, en los conceptos y valores que se relacionan a continuación:

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
2	GASTOS	3.655.587.447.68
2.3	GASTOS DE INVERSION	3.655.587.447.68
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	3.155.587.447.68
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	3.155.587.447.68
2.3.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.128.074.947.30
2.3.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabacos, textiles, prendas de vestir y productos de cuero	2.400.000.00
2.3.2.02.01.002.01	Prendas de vestir	300.000.00
2.3.2.02.01.002.02	Artículos textiles	2.100.000.00

2.3.2.02.01.003	Otros bienes Transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y Equipo)	100.200.000.00
2.3.2.02.01.003.04	Otros Gastos de adquisición de equipos, materiales y suministros propios: sillas, estantes	100.000.000.00
2.3.2.02.01.003.06	Artículos n.c.p. y artículos de materiales de plástico	200.000.00
2.3.2.02.01.004	Productos Metálicos y paquetes de Software	2.025.474.947.30
2.3.2.02.01.004.01	Seguridad Vial : Señalización en vías	880.000.000.00
2.3.2.02.01.004.02	Modern.tecnológica: Adquisición equipos computo	300.000.000.00
2.3.2.02.01.004.03	Seg Vial: Adquisición equipos de computo	32.510.000.00
2.3.2.02.01.004.05	Software: Programa contable y de sistemas	500.954.947.30
2.3.2.02.01.004.07	Gastos Legales Especies Venales	300.000.000.00
2.3.2.02.01.004.08	Otros Equipos de Transporte: Vehículos n.c.p sin propulsión mecánica	810.000.00
2.3.2.02.01.004.09	Herramientas de Mano, productos metálicos, maquinaria	11.200.000.00
2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	1.027.512.500.38
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las Empresas y servicios de Producción	1.027.512.500.38
2.3.2.02.02.008.01	Honorarios	210.749.222.38
2.3.2.02.02.008.02	Servicios de Apoyo	193.889.278.00
2.3.2.02.02.008.03	Suministro de campañas de Seguridad Vial	22.684.000.00
2.3.2.02.02.008.04	Mantenimiento Infraestructura Administrativa	485.390.000.00
2.3.2.02.02.008.05	Mantenimiento Vehículos	20.000.000.00
2.3.2.02.02.008.07	Plan Comercialización	72.000.000.00
2.3.2.02.02.008.08	Plan Comercialización Seguridad Vial	22.800.000.00
2.3.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	500.000.000.00
2.3.3.04	A ORGANIZACIONES NACIONALES	500.000.000.00
2.3.3.04.02	Federación Nacional de Municipios	500.000.000.00
2.3.3.04.02.002	Distintas a Membresías	500.000.000.00

**ARTÍCULO 4:** Por la oficina de Presupuesto de la Entidad, efectúese los ajustes respectivos.

**ARTÍCULO 5:** Modificar el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC de Ingresos y Gastos del Instituto de Tránsito de Boyacá para la vigencia Fiscal del 2023, según se distribuye en los anteriores rubros.

**ARTÍCULO 6:** Para lo de su competencia, envíese copia del presente Acuerdo a las instancias respectivas.

**ARTÍCULO 7:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Tunja, a los 02 días del mes de marzo de 2023.



**JUAN CARLOS ALFONSO CETINA**  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



**NATALIA SAAVEDRA ALBARRACIN**  
SECRETARIA DE LA JUNTA

Elaboró: Isabel A. S/Presupuesto